AYUNTAMIENTO DE GINES

ROMUALDO GARRIDO SÁNCHEZ (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 20/11/2026
HASH: a7acc74269a53ab6f6a14beb0cacc11a

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía n.º 3501/2026, de 20 de noviembre de 2026, se ha resuelto aprobar la lista definitiva para el proceso selectivo de provisión, mediante promoción interna, y por el sistema de concurso-oposición, de la plaza de Administrativo de Comunicación Institucional, Estadística y Padrón, cuyo texto definitivo se transcribe a continuación:

"Visto que, mediante Resolución de Alcaldía n.º 405/2021, de 24 de marzo, se aprobaron las Bases Generales reguladoras de los procesos selectivos de promoción interna del Ayuntamiento de Gines, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 85, de 15 de abril de 2021.

Visto que, mediante Resolución de Alcaldía n.º 2316/2026, de 6 de agosto de 2026, se aprobaron las Bases Específicas y la convocatoria para la provisión, mediante promoción interna y concurso-oposición, de una plaza de Administrativo de Comunicación Institucional, Estadística y Padrón, perteneciente a la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Gines.

Visto que las Bases Específicas y la convocatoria fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 154, de 11 de agosto de 2026.

Visto que, mediante Resolución de Alcaldía n.º 3066/2026, de 13 de octubre de 2026, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 201, de 16 de octubre de 2026, se aprobó la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, figurando una persona admitida y una excluida.

Visto que, dentro del plazo de reclamaciones y subsanación, D.ª Avelina Muñoz Espinosa presentó escrito de alegaciones, registrado el 29 de octubre de 2026 con n.º 2026-E-RE-8634, solicitando su admisión al proceso selectivo.

Visto que, con fecha 19 de noviembre de 2026, se emite Informe-Propuesta por la Jefa del Departamento de Personal, en el que se analizan las alegaciones presentadas y se propone su desestimación, así como la aprobación definitiva de la relación de personas aspirantes admitidas y excluidas en los mismos términos que la provisional.

De conformidad con las Bases reguladoras del proceso selectivo y en ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

***PRIMERO.-** Desestimar las alegaciones presentadas por D.ª Avelina Muñoz Espinosa y mantener su exclusión del proceso selectivo, por no reunir el requisito de pertenencia al Grupo IV exigido por la Base Específica Segunda.a). Ello se fundamenta en que la interesada ostenta la categoría profesional de Conserje-Notificador (Grupo V), sin que el*

Cód. Validación: 6WDRNQMQ3ZYJ4J37GZ5FT9ESH
Verificación: https://ayuntamientodegines.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

desempeño de funciones de Auxiliar Administrativo desde el 8 de julio de 2021, mediante movilidad funcional, implique la adquisición de la categoría correspondiente al Grupo IV, al no haber superado el procedimiento de promoción interna exigido para ello, conforme a los fundamentos expuestos en el Informe-Propuesta de Recursos Humanos de 19 de noviembre de 2026.

***SEGUNDO.-** Aprobar definitivamente la siguiente relación de personas aspirantes admitidas y excluidas de la convocatoria referenciada:*

PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS

Apellidos y nombre	*DNI*
COTO HERRERA, MANUELA	***7449****

PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS

Apellidos y nombre	***DNI***	***Causa de exclusión***
MUÑOZ ESPINOSA, AVELINA	***9893****	*No acreditar la pertenencia, como personal laboral fijo, al Grupo IV, equivalente al subgrupo C2, exigida por la Base Específica Segunda.a).*

***TERCERO.-** Convocar a la persona aspirante admitida para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, que tendrá lugar el **día 18 de enero de 2027, a las 11:30 horas**, en el Centro Municipal de Educación Permanente «Soledad Rey Romero», debiendo acudir provista de documento identificativo.*

El llamamiento para los posteriores ejercicios se realizará mediante publicación en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Gines, de conformidad con las Bases reguladoras del proceso selectivo.

Los anuncios de celebración de las sucesivas pruebas deberán hacerse públicos por el órgano de selección en los locales donde se haya celebrado la prueba anterior, con doce horas, al menos, de antelación si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas si se trata de uno nuevo.

***SEGUNDO.-** Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Gines."*

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá formalizar demanda, en el plazo de dos meses, ante la Sección de lo Social del Tribunal de Instancia de Sevilla o, a

Cód. Validación: 6WDRNQMQ3ZYJ4J37GZ5FT9ESH
Verificación: https://ayuntamientodegines.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

AYUNTAMIENTO DE GINES

su elección, el que corresponda a su domicilio, a la que acompañará copia de la resolución denegatoria o documento acreditativo de la interposición o resolución del recurso administrativo, según proceda, uniendo copia de todo ello para la entidad demandada, en virtud de lo dispuesto en el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Cód. Validación: 6WDRNQMQ3ZYJ4J37GZ5FT9ESH
Verificación: https://ayuntamientodegines.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3